



-----VOLUMEN NUMERO CINCUENTA Y SIETE-----
 ESCRITURA NUMERO 2,482 (DOS MIL CUATROCIENTOS
 OCHENTA Y DOS).- En Ciudad Juárez, Distrito Bravos, Estado de
 Chihuahua, el día 9 (NUEVE) de FEBRERO del año 2007 (DOS MIL
 SIETE), el Suscrito **JAVIER IGNACIO CAMARGO NASSAR**, Notario
 Público Número Tres en actual ejercicio para este Distrito Judicial, hago
 constar la comparecencia del señor **RIGOBERTO CASTILLO
 SALCEDO** en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General
 de la Persona Moral denominada **GRUPO SIMEC DEL NORTE,
 SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con objeto de
 otorgar ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DE ACTA DE
 ASAMBLEA Y FORMALIZACION DE SUS ACUERDOS de la
 Asamblea General a que adelante se refiere, en los términos de las
 siguientes declaraciones y cláusulas: -----

-----DECLARACIONES:-----

PRIMERA: Declara el compareciente:-----

- - - i).- Que su representada es una persona moral legalmente constituida
 mediante la escritura pública número 9,663 (NUEVE MIL
 SEISCIENTOS SESENTA Y TRES) de fecha 4 (cuatro) de Diciembre de
 1998 (mil novecientos noventa y ocho), otorgada ante la fe del señor
 Licenciado Oscar Gutiérrez Tolentino, entonces Notario Público Número
 Trece para este Distrito. El primer testimonio de esta escritura obra
 inscrito bajo el Número 70 (SETENTA) Folio 113 (CIENTO TRECE) del
 Volumen 73 (setenta y tres) del Libro Primero de la Sección Comercio del
 Registro Público de la Propiedad local.-----

- - - ii).- Que el día **SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS**, los
 socios de la persona moral denominada "**GRUPO SIMEC DEL
 NORTE**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**,
 celebraron una Asamblea General en la que tomaron los acuerdos que se
 indican en el acta objeto de esta escritura.-----

SEGUNDA: Agrega el declarante que con objeto de protocolizar el acta de
 asamblea a que se refiere en la declaración que antecede, comparece al
 otorgamiento de esta escritura, al tenor de las estipulaciones contenidas en
 las siguientes: -----

-----CLAUSULAS:-----

PRIMERA: A solicitud de el compareciente protocolizo el acta de la
 Asamblea General de la Persona moral denominada **GRUPO SIMEC
 DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**,
 celebrada el día **SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS**,
 relacionada en la declaración primera de esta escritura.-----

Para este efecto agregaré copia certificada por el Suscrito Notario del Acta
 objeto de esta protocolización al Apéndice de este Tomo de mi Protocolo,
 en el legajo que lleva el número de esta escritura, MARCADA CON EL
 NUMERO UNO.-----

COTEJADO



LIC. JAVIER L. CAMAI
NOTARIO PUBLICO
CD. JUAREZ, CHIH

SEGUNDA: En los términos del Acta objeto de esta protocolización, quedan formalizados todos y cada uno de los acuerdos tomados en la Asamblea a que se refiere el apartado que antecede, según a continuación textualmente se transcribe: -----

"... Después de desahogado el primer y segundo punto del Orden del Día, en desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea hizo del conocimiento de los presente la necesidad de capitalizar aportaciones que los señores **GERARDO GOMEZ GOMEZ, JORGE ALBERTO TAMAYO JARAMILLO, RIGOBERTO CASTILLO SALCEDO** anteriormente realizaron a la sociedad para futuros aumentos de capital, de acuerdo a la relación que se agrega a esta acta, marcada como anexo número uno. Después de haber discutido ampliamente este punto, por unanimidad de votos de los accionistas presentes, que representan a la totalidad del capital social de la Sociedad, tomaron los siguientes acuerdos: **PRIMERO:** En los términos de la relación que se anexa a esta Acta, se aprueba el Aumento del Capital Social de la sociedad, en su parte fija, por la cantidad de \$ 2'657,000.00. Los accionistas deberán exhibir en efectivo la cantidad necesaria para cerrar en múltiplos de mil el importe de sus aportaciones. **SEGUNDO:** El aumento del capital de la sociedad corresponde a su parte fija. Las acciones que se emitan tendrán un valor nominal de \$ 1,000.00 cada una, y se emitirán 2,657 acciones de la serie "A", distribuidas entre los accionistas de la siguiente manera, en proporción a la aportación que anteriormente realizaron, según la relación que se anexa a esta acta:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL
ING. RIGOBERTO CASTILLO SALCEDO	1,367	\$ 1,367,000.00
GERARDO GOMEZ GOMEZ	893	\$ 893,000.00
JORGE ALBERTO TAMAYO JARAMILLO	397	\$ 397,000.00
TOTAL	2,657	\$2'657,000.00

TERCERA.- Se hace constar que en este acto los accionistas pagaron en efectivo el importe de la diferencia de las acciones que a cada uno corresponde. Las acciones que se emitan por el aumento del capital se consideran pagadas en los términos antes expuestos. **CUARTO.-** Se ordena proceder a hacer los asientos respectivos en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad. **TERCERO.-** Se ordena expedir los títulos que representen las acciones equivalentes al aumento del capital suscrito. En consecuencia de lo anterior el capital quedará suscrito de la siguiente manera: -----

LIC. JAVIER IGNACIO CAMARGO NASSAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DISTRITO BRAVOS, CHIHUAHUA



LIC. JAVIER I. CAMARGO NASSAR
NOTARIO PUBLICO No. TRES
DISTRITO BRAVOS, CHIHUAHUA

ACCIONISTAS	ACCIONES	REZ. CAPITAL
ING. RIGOBERTO CASTILLO SALCEDO	1,427	\$ 1,427,000.00
LUZ MA. DE GPE. GALVAN MURUAGA	10	\$ 10,000.00
LUZ MARIA CASTILLO GALVAN	10	\$ 10,000.00
ALEJANDRO CASTILLO GALVAN	10	\$ 10,000.00
BERNARDO CASTILLO GALVAN	10	\$ 10,000.00
GERARDO GOMEZ GOMEZ	893	\$ 893,000.00
JORGE ALBERTO TAMAYO JARAMILLO	397	\$ 397,000.00
TOTAL	2,757	\$ 2,757,000.00

En desahogo del Cuarto punto del Orden del Día, los señores GERARDO GOMEZ GOMEZ y JORGE ALBERTO TAMAYO JARAMILLO, informaron a los presentes que desea transmitir sus acciones dentro de la sociedad según la proporción que en este acto exhiben, a favor de las señores RIGOBERTO CASTILLO SALCEDO, LUZ MARIA CASTILLO GALVAN, ALEJANDRO CASTILLO GALVAN, BERNARDO CASTILLO GALVAN Y LUZ MARIA DE GUADALUPE GALVAN MURUAGA, y los accionistas presentes manifestaron su deseo de adquirir dichas acciones, de acuerdo a la propuesta presentada en esta Asamblea. Acto seguido, después de discutir este punto, los socios por unanimidad de votos tomaron los siguientes acuerdos: **PRIMERO.-** Se aprueba la venta de las acciones propiedad de los señores GERARDO GOMEZ GOMEZ, JORGE ALBERTO TAMAYO JARAMILLO, a favor de los señores RIGOBERTO CASTILLO SALCEDO, LUZ MARIA CASTILLO GALVAN, ALEJANDRO CASTILLO GALVAN, BERNARDO CASTILLO GALVAN Y LUZ MARIA DE GUADALUPE GALVAN MURUAGA, en los términos propuestos. **SEGUNDO.-** Como consecuencia de lo anterior, de acuerdo a la adquisición que los accionistas presentes hicieron de las acciones que se enajenan, el capital social queda suscrito de la siguiente manera: -----

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL
ING. RIGOBERTO CASTILLO SALCEDO	1,657	\$ 1,657,000.00

COTEJADO



LIC. JAVIER E. CÁ
NOTARIO PÚBLICO
CD. JUAREZ, C

LIBRO DE ACTAS
NÚMERO 1000
FOLIO 100

LUZ MA. DE GPE. GALVAN MURUAGA	275	\$ 275,000.00
LUZ MARIA CASTILLO GALVAN	275	\$ 275,000.00
ALEJANDRO CASTILLO GALVAN	275	\$ 275,000.00
BERNARDO CASTILLO GALVAN	275	\$ 275,000.00
TOTAL	2,757	\$ 2'757,000.00

TERCERO.- Háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad.- **CUARTO.-** Se ordena proceder a la elaboración de los títulos de las acciones adquiridas por RIGOBERTO CASTILLO SALCEDO, LUZ MARIA CASTILLO GALVAN, ALEJANDRO CASTILLO GALVAN, BERNARDO CASTILLO GALVAN Y LUZ MARIA DE GUADALUPE GALVAN MURUAGA. En el desahogo del último punto del Orden del Día, los accionistas presentes tomaron el acuerdo de designar al Señor **INGENIERO RIGOBERTO CASTILLO SALCEDO** como Delegado Especial de la Asamblea para que acuda ante Notario Público a solicitar la protocolización de esta Acta ...".-----

TERCERA.- Como consecuencia de lo anterior la cláusula sexta de los estatutos sociales quedara redactada de la siguiente manera: **SEXTA:** El capital social sera variable. El capital mínimo fijo será de \$ 2'757,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) representado por 2,757 (DOS MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y SIETE) acciones nominativas ordinarias, con valor nominal de \$ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una de ellas, que constituirán la serie "A" y se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en efectivo. El capital máximo será ilimitado. Las acciones representativas de los aumentos de capital serán de series distintas.-----

FE NOTARIAL:-----

--- EL SUSCRITO NOTARIO HAGO CONSTAR BAJO MI FE: ---

i).- **CAPACIDAD:** Que conozco a el compareciente y a mi juicio tiene capacidad legal para comparecer a este otorgamiento, pues nada en contrario me consta.-----

ii).- **GENERALES:** El Señor **RIGOBERTO CASTILLO SALCEDO** por sus generales, bajo protesta de decir verdad, me manifestó ser mexicano, originario de Ciudad Guzmán, Jalisco, donde nació el día 2 (dos) de diciembre de 1955 (mil novecientos cincuenta y cinco), casado, con domicilio en calle Elisa Dosamantes número 1634 (mil seiscientos treinta y cuatro) de la Colonia San Ángel de esta Ciudad, Constructor.-----

iii).- **DOCUMENTOS:** Que agregaré al apéndice de este Tomo de mi Protocolo, en el legajo que lleva el número de esta escritura, **MARCADO**



CON EL NUMERO TRES, la Declaración Notarial de Actos Jurídicos. -

iv).- **PERSONALIDAD:** El compareciente para acreditar con

el que comparece, la existencia legal de su representación y sus facultades para otorgar este acto, me exhibió los documentos a que me refiero en la Certificación Notarial elaborada por el Suscrito Notario, que agrego a esta escritura, **MARCADA CON EL NUMERO DOS** y bajo protesta de decir verdad, me manifestó que la representación con la que comparece no le ha sido revocada ni limitada, ni ha concluido por ninguna otra causa. -----

v).- **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** Que requerí a el compareciente para que me proporcionara la clave del Registro Federal de Contribuyentes, las Cédulas de Identificación Fiscal o la Constancia de Registro Fiscal de los socios de la sociedad sin haberlo hecho, por lo que daré aviso de esa omisión al Servicio de Administración Tributaria, según la constancia que agrego a esta escritura marcada con el número **CUATRO**.-----

vi).- **INSERCCIONES NOTARIALES:** Que lo inserto y relacionado en este instrumento concuerda fielmente con los documentos a que me remito y certifico tener a la vista.-----

vii).- **LECTURA:** Que leí a el compareciente la presente escritura y le expliqué su valor y las consecuencias legales de su otorgamiento, y después de manifestarme su entera conformidad con el contenido de este Instrumento Notarial, firmó en presencia del Suscrito Notario que da fe.

DOY FE.-----
RIGOBERTO CASTILLO SALCEDO.- FIRMADO.- FIRMADA Y
AUTORIZADA PREVENTIVAMENTE EL DIA DE SU FECHA.- JAVIER
IGNACIO CAMARGO NASSAR.- FIRMADO.- EL SELLO DE
AUTORIZAR.-----

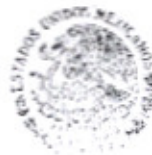
AUTORIZACION DEFINITIVA: En esta Ciudad Juárez, Distrito
Bravos, Estado de Chihuahua, el día **VEINTE** de **FEBRERO** del año **DOS
MIL SIETE**, el suscrito Licenciado Javier Ignacio Camargo Nassar,
autorizo definitivamente la escritura que antecede por haber quedado
cumplidos todos los requisitos fiscales y legales que establece la Ley para
su otorgamiento, agregando a su apéndice los documentos que así lo
acreditan. Doy fe.- Javier Ignacio Camargo Nassar.- Firmado.- El sello de
autorizar.-----

FIN DE TEXTO

COTEJADO



LIC. JAVIER I. CAMAR
NOTARIO PUBLICO
C.D. JUAREZ, CHH
LIC. JAVIER
NOTARIO
CHH



LIC. YERU TAMARGO NASSAR
NOTARIO PUBLICO
C.D. JUAREZ, CHH

LIC. JAVIER IGNACIO CAMARGO NASSAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DISTRITO BRAVOS, CHIHUAHUA



LIC. JAVIER I. CAMARGO NASSAR
NOTARIO PUBLICO No. TRES
CD. JUAREZ, CHIHUAHUA

ESCRITURA 2402 VOLUMEN 57 ANEXO UNO.

COPIA CERTIFICADA

22



En Ciudad Juárez, Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, el LIC. JAVIER IGNACIO CAMARGO NASSAR, Notario Público No. Tres, en el D. D. de Chihuahua, de la Sociedad "GRUPO BIMEC DEL NORTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se reunieron los Señores GERARDO GOMEZ GOMEZ, JORGE ALBERTO TAMAYO JARAMILLO, RIGOBERTO CASTILLO SALCEDO, LUZ MARIA CASTILLO GALVAN, ALEJANDRO CASTILLO GALVAN, BERNARDO CASTILLO GALVAN Y LUZ MARIA DE GUADALUPE GALVAN MURUAGA con objeto de celebrar una ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de esta Sociedad.

Presidió la asamblea el Señor INGENIERO RIGOBERTO CASTILLO SALCEDO en su carácter de Administrador Único y fungió como Secretaria y Escritor la señora LUZ MARIA CASTILLO GALVAN quien en desempeño de su encargo informó que se encuentran presentes los siguientes Accionistas y representado el Capital Social que a continuación se indica:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL
ING. RIGOBERTO CASTILLO SALCEDO	60	\$ 60,000.00
LUZ MA. DE GPE. GALVAN MURUAGA	10	\$ 10,000.00
LUZ MARIA CASTILLO GALVAN	10	\$ 10,000.00
ALEJANDRO CASTILLO GALVAN	10	\$ 10,000.00
BERNARDO CASTILLO GALVAN	10	\$ 10,000.00
TOTAL	100	\$ 100,000.00

Estando reunidos los accionistas que representan la totalidad del capital social, el Presidente de la Asamblea declaró legalmente instalada la asamblea, haciéndose constar que no se requiere convocatoria previa por encontrarse reunida la totalidad del capital social de la Sociedad, procediendo a desarrollar el siguiente Orden del Día que fue expresamente autorizado por los presentes:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de asistencia.
- II.- Nominación de Presidente, Secretario y Escritores y declaración de legalidad de la Asamblea.
- III.- Aumento del Capital Social de la Sociedad por capitalización de Aportaciones previas.
- IV.- Transmisión de acciones.

COTEJADO

COTEJADO



LIC. JAVIER I. CAMacho
NOTARIO PÚBLICO
CD. JUAREZ, CH.

LIC. JAVIER I. CAMacho
NOTARIO PÚBLICO
CD. JUAREZ, CH.

V. Asuntos Generales relacionados con los
anteriores.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

LIC. JAVIER I. CAMacho
NOTARIO PÚBLICO
CD. JUAREZ, CH.

Después de desahogado el primer y segundo punto del orden del día,
en desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea hizo del
conocimiento de los presentes la necesidad de capitalizar aportaciones que los señores
GERARDO GOMEZ GOMEZ, JORGE ALBERTO TAMAYO JARAMILLO,
RIGOBERTO CASTILLO SALCEDO anteriormente realizaron a la sociedad para
futuros aumentos de capital, de acuerdo a la relación que se agrega a esta acta,
marcada como anexo número uno.

Después de haber discutido ampliamente este punto, por unanimidad de
votos de los accionistas presentes, que representan a la totalidad del capital social de
la Sociedad, tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO: En los términos de la relación que se anexa a esta
Acta, se aprueba el Aumento del Capital Social de la sociedad,
en su parte fija, por la cantidad de \$ 2'857,000.00. Los
accionistas deberán exhibir en efectivo la cantidad necesaria
para cubrir en múltiplos de mil el importe de sus aportaciones.

SEGUNDO: El aumento del capital de la sociedad corresponde
a su parte fija. Las acciones que se emitan tendrán un valor
nominal de \$ 1,000.00 cada una, y se emitirán 2,857 acciones
de la serie "A", distribuidas entre los accionistas de la siguiente
manera, en proporción a la aportación que anteriormente
realizaron, según la relación que se anexa a esta acta:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL
ING. RIGOBERTO CASTILLO SALCEDO	1,367	\$ 1,367,000.00
GERARDO GOMEZ GOMEZ	893	\$ 893,000.00
JORGE ALBERTO TAMAYO JARAMILLO	397	\$ 397,000.00
TOTAL	2,657	\$ 2'857,000.00

TERCERA: Se hace constar que en este acto los accionistas
pagaron en efectivo el importe de la diferencia de las acciones
que a cada uno corresponde. Las acciones que se emitan por
el aumento del capital se consideran pagadas en los términos
antes expuestos.

LIC. JAVIER IGNACIO CAMARGO NASSAR

NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DISTRITO BRAVOS, CHIHUAHUA



LIC. JAVIER I. CAMARGO NASSAR
NOTARIO PUBLICO No. TRES
CD. JUAREZ, CHIHUAHUA

LIC. JAVIER I. CAMARGO NASSAR
NOTARIO PUBLICO No. TRES
CD. JUAREZ, CHIHUAHUA

LIC. JAVIER I. CAMARGO NASSAR
NOTARIO PUBLICO No. TRES
CD. JUAREZ, CHIHUAHUA

LIC. JAVIER I. CAMARGO NASSAR
NOTARIO PUBLICO No. TRES
CD. JUAREZ, CHIHUAHUA

23

LIC. JAVIER I. CAMARGO NASSAR
NOTARIO PUBLICO No. TRES
CD. JUAREZ, CHIHUAHUA

CUARTO.- Se ordena proceder a hacer los asientos respectivos
en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad.

TERCERO.- Se ordena expedir los títulos que representen las
acciones equivalentes al aumento del capital suscrito.

LIC. JAVIER I. CAMARGO NASSAR
NOTARIO PUBLICO No. TRES
CD. JUAREZ, CHIHUAHUA

En consecuencia de lo anterior el capital quedará constituido de la
siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL
ING. RIGOBERTO CASTILLO SALCEDO	1,427	\$ 1,427,000.00
LUZ MA. DE GPE. GALVAN MURUAGA	10	\$ 10,000.00
LUZ MARIA CASTILLO GALVAN	10	\$ 10,000.00
ALEJANDRO CASTILLO GALVAN	10	\$ 10,000.00
BERNARDO CASTILLO GALVAN	10	\$ 10,000.00
GERARDO GOMEZ GOMEZ	893	\$ 893,000.00
JORGE ALBERTO TAMAYO JARAMILLO	397	\$ 397,000.00
TOTAL	2,767	\$ 2,767,000.00

En desahogo del Cuarto punto del Orden del Día, los señores GERARDO
GOMEZ-GOMEZ y JORGE ALBERTO TAMAYO JARAMILLO, informaron a los
presentes que desean transcribir sus acciones dentro de la sociedad según la proporción
que en este acto exhiben, a favor de las señores RIGOBERTO CASTILLO SALCEDO,
LUZ MARIA CASTILLO GALVAN, ALEJANDRO CASTILLO GALVAN, BERNARDO
CASTILLO GALVAN Y LUZ MARIA DE GUADALUPE GALVAN MURUAGA, y los
accionistas presentes manifestaron su deseo de adquirir dichas acciones, de acuerdo a
la propuesta presentada en esta Asamblea.

Acto seguido, después de discutir este punto, los socios por unanimidad de
votos tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba la venta de las acciones
propiedad de los señores GERARDO GOMEZ GOMEZ, JORGE
ALBERTO TAMAYO JARAMILLO, a favor de los señores
RIGOBERTO CASTILLO SALCEDO, LUZ MARIA CASTILLO
GALVAN, ALEJANDRO CASTILLO GALVAN, BERNARDO
CASTILLO GALVAN Y LUZ MARIA DE GUADALUPE GALVAN
MURUAGA, en los términos propuestos.

COTEJADO

COTEJADO

COTEJADO

SEGUNDO. - Como consecuencia de lo anterior, de acuerdo a la adquisición que los accionistas presentes hicieron de las acciones que se enajenan, el capital social queda suscrito de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL
ING. RIGOBERTO CASTILLO SALCEDO	1,657	\$ 1,451,000.00 \$ 4,427,000.00
LUZ MA. DE GPE. GALVAN MURUAGA	275	\$ 275,000.00
LUZ MARIA CASTILLO GALVAN	275	\$ 275,000.00
ALEJANDRO CASTILLO GALVAN	275	\$ 275,000.00
BERNARDO CASTILLO GALVAN	275	\$ 275,000.00
TOTAL	2,767	\$ 2,767,000.00

TERCERO. - Háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad.

CUARTO. - Se ordena proceder a la elaboración de los títulos de las acciones adquiridas por RIGOBERTO CASTILLO SALCEDO, LUZ MARIA CASTILLO GALVAN, ALEJANDRO CASTILLO GALVAN, BERNARDO CASTILLO GALVAN Y LUZ MARIA DE GUADALUPE GALVAN MURUAGA.

En el desahogo del último punto del Orden del Día, los accionistas presentes tomaron el acuerdo de designar al Señor **INGENIERO RIGOBERTO CASTILLO SALCEDO** como Delegado Especial de la Asamblea para que acuda ante Notario Público a solicitar la protocolización de esta Acta.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 12:00 horas del día de su fecha, se dio por concluida la Asamblea levantándose esta acta que firman para constancia todos los que en ella intervinieron.

ING. RIGOBERTO CASTILLO SALCEDO LUZ MARIA CASTILLO GALVAN
ALEJANDRO CASTILLO GALVAN BERNARDO CASTILLO GALVAN
LUZ MARIA DE GUADALUPE GALVAN MURUAGA
GERARDO GOMEZ GOMEZ JORGE ALBERTO TAMAYO JARAMILLO

LIC. JAVIER IGNACIO CAMARGO NASSAR

NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DISTRITO BRAVOS, CHIHUAHUA



LIC. JAVIER I. CAMARGO NASSAR
NOTARIO PUBLICO No. TRES
CD. JUAREZ, CHIHUAHUA

LIC. JAVIER I. CAMARGO NASSAR
NOTARIO PUBLICO No. TRES
CD. JUAREZ, CHIHUAHUA

LIC. JAVIER I. CAMARGO NASSAR
NOTARIO PUBLICO No. TRES
CD. JUAREZ, CHIHUAHUA

LIC. JAVIER I. CAMARGO NASSAR
NOTARIO PUBLICO No. TRES
CD. JUAREZ, CHIHUAHUA

23

LIC. JAVIER I. CAMARGO NASSAR
NOTARIO PUBLICO No. TRES
CD. JUAREZ, CHIHUAHUA

CUARTO. Se ordena proceder a hacer los asientos respectivos en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad.

TERCERO. Se ordena expedir los titulos que representen las acciones equivalentes al aumento del capital susento.

LIC. JAVIER I. CAMARGO NASSAR
NOTARIO PUBLICO No. TRES
CD. JUAREZ, CHIHUAHUA

En consecuencia de lo anterior el capital quedara constituido de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL
ING. RIGOBERTO CASTILLO SALCEDO	1,427	\$ 1,427,000.00
LUZ MA. DE GPE. GALVAN MURUAGA	10	\$ 10,000.00
LUZ MARIA CASTILLO GALVAN	10	\$ 10,000.00
ALEJANDRO CASTILLO GALVAN	10	\$ 10,000.00
BERNARDO CASTILLO GALVAN	10	\$ 10,000.00
GERARDO GOMEZ GOMEZ	893	\$ 893,000.00
JORGE ALBERTO TAMAYO JARAMILLO	397	\$ 397,000.00
TOTAL	2,767	\$ 2,767,000.00

En desahogo del Cuarto punto del Orden del Dia, los señores GERARDO GOMEZ GOMEZ y JORGE ALBERTO TAMAYO JARAMILLO, informaron a los presentes que desea transmitir sus acciones dentro de la sociedad según la proporción que en este acto exhiben, a favor de las señores RIGOBERTO CASTILLO SALCEDO, LUZ MARIA CASTILLO GALVAN, ALEJANDRO CASTILLO GALVAN, BERNARDO CASTILLO GALVAN y LUZ MARIA DE GUADALUPE GALVAN MURUAGA, y los accionistas presentes manifestaron su deseo de adquirir dichas acciones, de acuerdo a la propuesta presentada en esta Asamblea.

Acto seguido, después de discutir este punto, los socios por unanimidad de votos tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se aprueba la venta de las acciones propiedad de los señores GERARDO GOMEZ GOMEZ, JORGE ALBERTO TAMAYO JARAMILLO, a favor de los señores RIGOBERTO CASTILLO SALCEDO, LUZ MARIA CASTILLO GALVAN, ALEJANDRO CASTILLO GALVAN, BERNARDO CASTILLO GALVAN y LUZ MARIA DE GUADALUPE GALVAN MURUAGA, en los términos propuestos.

COTEJADO

COTEJADO

COTEJADO

LIC. JAVIER IGNACIO CAMARGO NASSAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DISTRITO BRAVOS, CHIHUAHUA

LIC. JAVIER I. CAMARGO NASSAR
NOTARIO PUBLICO No. TRES
CD. JUAREZ, CHIHUAHUA

Grupo SIMEX del Norte, S.A. de C.V. 1999-2005
Movimientos auxiliares del catálogo 01/01/1999 al 31/12/2005
Moneda: Pesos

Fecha	tipo	Referencia	Concepto	Ref.	Cargos	Abonos	Saldo Inicial	Saldo Final
31/12/2000-00			APERTURA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL				0.00	
31/12/2000-00			CAPITAL SALICHO REINTEGRADO				0.00	
29/04/2001Ingresos			29 DEPOSITO 29 ABRIL	1-29				
17/05/2001Ingresos			17 DEPOSITO 17 MAYO	1-17				
22/05/2001Ingresos			22 DEPOSITO 22 MAYO	1-22				
17/06/2001Ingresos			17 DEPOSITO 17 JUNIO	1-36				
29/06/2001Ingresos			29 DEPOSITO 29 JUNIO	1-39				
31/06/2001Cierro			125 RECLASIFICACION CTAS.	0-125				
					0.00	1'366,127.24	1'366,127.24	1'366,127.24
31/12/2000-00			SEMI GOMEZ GERARDO				0.00	
21/04/1999Diario			5 APERTURA DE CUENTA BANC				10,000.00	
24/04/1999Diario			3 APERTURA DE CUENTA BANC				60,000.00	
22/04/2000Diario			3 GASTOS GEMERIALES DEL ME				241,334.70	
19/04/2000Ingresos			23 DEPOSITO 19 NOVIEMBRE	1-23			60,000.00	
27/04/2000Ingresos			28 APORT. SOCIOS	1-28			60,000.00	
30/04/2000Ingresos			30 DEPO. ACCIONISTAS	1-30			50,000.00	
31/04/2000Ingresos			31 DEPO. ACCIONISTAS	1-31			50,000.00	
04/05/2000Ingresos			3 DEPOSITO ACCIONISTAS	1-3			50,000.00	
14/05/2000Ingresos			14 DEPOSITO ACCIONISTAS	1-14			50,000.00	
21/05/2000Ingresos			23 DEPO. ACCIONISTAS	1-23			23,000.00	
31/05/2000Cierro			40 RECLASIFICACION DE CTAS	40			176,545.96	
					0.00	892,880.66	892,880.66	892,880.66
31/12/2000-00			SEMI JUANMILLO JUAN ALBERTO				0.00	
23/04/1999Diario			6 APERTURA DE CUENTA BANC				40,000.00	
19/04/2000Ingresos			23 DEPOSITO 19 NOVIEMBRE	1-23			40,000.00	
27/04/2000Ingresos			28 APORT. SOCIOS	1-28			40,000.00	
30/04/2000Ingresos			30 DEPO. ACCIONISTAS	1-30			50,000.00	
31/04/2000Ingresos			31 DEPO. ACCIONISTAS	1-31			50,000.00	
04/05/2000Ingresos			3 DEPOSITO ACCIONISTAS	1-3			50,000.00	
14/05/2000Ingresos			14 DEPOSITO ACCIONISTAS	1-14			50,000.00	
21/05/2000Ingresos			23 DEPO. ACCIONISTAS	1-23			23,000.00	
					0.00	396,500.00	396,500.00	396,500.00
					0.00	2'655,507.90	2'655,507.90	2'655,507.90

COTEJADO



LIC. JAVIER I. CAMARGO NASSAR
NOTARIO PÚBLICO
CD. JUAREZ

CERTIFICACION NOTARIAL

EL SEÑOR LICENCIADO JAVIER IGNACIO CAMARGO NASSAR, NOTARIO PÚBLICO NUMERO TRES EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CERTIFICA:-----

QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRODUCCION FIEL Y EXACTA SACADA DEL ACTA ORIGINAL QUE OBRA ASENTADA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "GRUPO SIMEC DEL NORTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y SUS ANEXOS, CON LA CUAL FUE COTEJADA, CONSTA DE TRES HOJAS UTILES, SELLADAS, COTEJADAS Y RUBRICADAS.

SE EXPIDE EN CIUDAD JUAREZ, DISTRITO BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, EL DIA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.- DOY FE.-----

LIC. JAVIER IGNACIO CAMARGO NASSAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES



LIC. JAVIER I. CAMARGO NASSAR
NOTARIO PÚBLICO No. TRES
CD. JUAREZ, CHIHUAHUA

AVE. INSURGENTES # 4790 ESQ. CON M. GOMEZ PEDRAZA • C.P. 32340 • CO. JUAREZ, CHIH. MEXICO • TEL. 639-1503 y 611-5591



LIC. JAVIER I. CAM.
NOTARIO PUBLICO
CD. JUAREZ, CI.

NOT. 1000000
1000000

f). Actuar en el desempeño de sus atribuciones por medio de Delegados nombrados de entre sus miembros y, en su defecto, por medio de un presidente, en caso de que la Administración se confíe en un Consejo. g). Ejecutar los acuerdos de la Asamblea, interpretar y proveer a su mejor aplicación y cumplimiento. Delegar sus facultades, con reserva expresa de las mismas, y nombrar apoderados con las facultades que en caso caso estime pertinentes, de las que le son propias al mismo Consejo o Administrador, así como revocar los respectivos mandatos o delegaciones.

CAPITULO VI: ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS. VIGESIMO QUINTO: DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS A).- El órgano supremo de la Sociedad será la Asamblea de Accionistas cuyas características, funcionamiento organización se regirán por las disposiciones siguientes: a).- **CLASIFICACIÓN DE LAS ASAMBLEAS.-** Las Asambleas de Accionistas serán Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con la índole de los asuntos que sean de su incumbencia. b).- **ASAMBLEA ORDINARIA.-** Las Asambleas Ordinarias se celebrarán cuando menos una vez al año dentro de los primeros cuatro meses de cada año social, para tratar los asuntos enumerados en el Artículo ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y a esa Asamblea se le conocerá como la Asamblea Ordinaria Anual; las demás se denominarán simplemente asambleas ordinarias y tratarán los asuntos que no sean de la competencia de las Asambleas Extraordinarias. c).- **ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS.-** Las Asambleas Extraordinarias tratarán de los asuntos enumerados en el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. d).- **CONVOCATORIA PARA LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y LAS EXTRAORDINARIAS.-** Las Asambleas Ordinarias y las Extraordinarias serán convocadas por el Administrador Único o por cualquier consejero. Las Asambleas de Accionistas podrán ser convocadas a petición de uno o de un grupo de accionistas en los casos y forma previstos en los artículos ciento ochenta y cuatro y ciento ochenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La convocatoria en uno u otro caso se hará mediante la publicación de un aviso con cinco días de anticipación al menos a la fecha de la asamblea, el Periódico Oficial del domicilio de la sociedad, o en el periódico de mayor circulación del domicilio de la sociedad. En la convocatoria se contendrá la Orden del Día. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias podrán sesionar válidamente sin ser necesaria convocatoria, cuando se encuentre integralmente representado el capital social y los accionistas estén conformes en tratar los asuntos que se someten a su consideración. e).- **QUORUM DE LAS ASAMBLEAS.-** Para que las Asambleas de Accionistas puedan sesionar válidamente, se requerirá lo siguiente: a).- Las Asambleas Extraordinarias y las Ordinarias Anuales en primera convocatoria, con la asistencia de quienes representen cuando menos la mayoría del capital social y los acuerdos se tomarán por mayoría de acciones representadas en la Asamblea. En segunda convocatoria o Subsecuentes, las Asambleas se considerarán válidas cualquiera que fuere el número de los asistentes y los acuerdos se tomarán por mayoría de las acciones presentes. b).- Las Asambleas Extraordinarias requerirán en primera convocatoria una asistencia mínima del número de acciones que represente el sesenta y cinco por ciento del capital social cuando menos y las resoluciones se tomarán por el voto de las acciones que represente la mitad del capital social. En segunda y subsecuentes convocatorias, las Asambleas Extraordinarias requerirán una asistencia mínima de quienes representen la mayoría del capital social y las resoluciones se tomarán igual que en la primera convocatoria. d).- **FUNCIONAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS.-** Las Asambleas serán presididas por el Administrador Único por el Presidente del Consejo de Administración y en caso de inexistencia, por quien ejerza la Asambleas; actuare como secretario el que desempeñe tal cargo en la sociedad o quien designe la asamblea, según el caso. Quien preside la Asamblea nombra entre los accionistas uno o mas escrutadores que certifiquen la asistencia y será los encargados de recoger y hacer el cómputo de las votaciones. e).- **ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE LOS ACCIONISTAS.-** Para ser admitidos a la Asamblea los Accionistas, se requerirá que estén registrados como tales en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad. Los Accionistas tendrán derecho de asistir personalmente a las Asambleas, o por medio de representación, bastando para el efecto carta poder simple. f).- **ACTA DE LAS ASAMBLEAS Y CERTIFICACIONES.-** La persona que actuó como Secretario levantará las actas de las Asambleas que serán firmadas cuando menos por el funcionario que preside y por el Secretario, las registrará en el libro especial que para el efecto lleva la Sociedad colocando al apéndice de estas actas, los documentos que se relacionen con las mismas. Cuando el acta de una Asamblea o de una Junta no pueda asentarse en el mencionado libro especial dicha acta se protocolizará ante Notario Público. Con la salvedad apuntada en el Artículo Diecinueve Primero (letra F), las actas de Asambleas Extraordinarias de Accionistas, se protocolizarán en todo caso y se inscribirán en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad. El Secretario o el Administrador Único, si no hubiere secretario, quedan facultados para expedir constancias y certificaciones del Libro de Actas. VIGESIMO SEXTO.- Las resoluciones tomadas fuera de asamblea, aun sin convocatoria ni orden del día, inclusive fuera del domicilio social, por iniciativa de cualquier accionista: verbalmente, por teléfono, por medios electrónicos o por cualquier otro medio de comunicación, por unanimidad de los accionistas que representen la totalidad de las acciones, tendrán para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieran sido adoptadas reunidos en asamblea, siempre que continen por escrito en el texto que redactare el Presidente del consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso, quien recibirá la firma autógrafa de cada accionista en sendos ejemplares de la redacción que haga de las resoluciones donde se hará constar la fecha en que se emitió cada voto. Una vez que el Presidente del Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso, reciba todos los ejemplares del texto de las resoluciones debidamente firmados, en otro ejemplar certificará que firmaron todos los accionistas cuando emitieron su voto y que fueron representadas la totalidad de las acciones, posteriormente lo transcribirá en el libro de Actas de Asambleas firmándolo. Si entre las resoluciones tomadas no designare Delegado para ejecutarlas o formalizarlas, lo hará el mismo Presidente del Consejo o el Administrador Único, según sea el caso.

EL PRIMER TESTIMONIO DE ESTA ESCRITURA OBRA INSCRITO BAJO EL NUMERO SETENTA, FOLIO CIENTO TRECE, VOLUMEN SETENTA Y TRES DEL LIBRO PRIMERO DE LA SECCION COMERCIO, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.....

ii).- El primer testimonio de la escritura número 1237 (mil doscientos treinta y siete) de fecha tres de Noviembre del año dos mil tres, otorgada ante la fe del Suscrito Notario en donde se hace constar la protocolización de una acta de asamblea de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil tres, en donde se formalizan los acuerdos que en lo conducente transcribe: "..... CLAUSULAS: " PRIMERA: A solicitud del compareciente protocolizo el acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Persona moral denominada "GRUPO SIMEC DEL NORTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día 24 (veinticuatro) de Febrero del año 2003 (dos mil tres), relacionada en la declaración primera de esta escritura. Para este efecto agregaré copia certificada por el Suscrito Notario del Acta objeto de esta protocolización al Apéndice de este Tomo de mi Protocolo, en el legajo que lleva el número de esta escritura. MARCADA CON EL NUMERO UNO. SEGUNDA: En los términos del Acta objeto de esta protocolización, quedan formalizados los siguientes acuerdos: " i).- La aprobación de la transmisión de las acciones propiedad de los Señores GERARDO GOMEZ GOMEZ y JORGE ALBERTO TANAYO JARAMILLO, a favor de los Señores INGENIERO ROBERTO CASTILLO SALCEDO, LUC MARIA CASTILLO GALVAN, ALEJANDRO

LIC. JAVIER IGNACIO CAMARGO NASSAR

NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DISTRITO BRAVOS, CHIHUAHUA



LIC. JAVIER I. CAMARGO NASSAR
NOTARIO PUBLICO No. TRES
CD. JUAREZ, CHIHUAHUA

LIC. JAVIER I. CAMARGO NASSAR
NOTARIO PUBLICO No. TRES
CD. JUAREZ, CHIHUAHUA

CASTILLO GALVAN, BERNARDO CASTILLO GALVAN Y LUZ MARIA DE GUADALUPE GALVAN MURUGA.-
Como consecuencia de lo anterior, el capital de la sociedad, a partir de esta fecha, queda distribuido y pagado de la
siguiente manera: ACCIONISTAS - ACCIONES - CAPITAL - RIGOBERTO CASTILLO SALCEDO - 60 (SESENTA) -
\$ 90,000.00 - (SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) - LUZ MARIA DE GUADALUPE GALVAN
MURUGA - 10 (DIEZ) - \$ 10,000.00 - (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) - MARIA CASTILLO
GALVAN - 10 (DIEZ) - \$ 10,000.00 - (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) - ALEJANDRO CASTILLO
GALVAN - 10 (DIEZ) - \$ 10,000.00 - (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) - BERNARDO CASTILLO
GALVAN - 10 (DIEZ) - \$ 10,000.00 - (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) - TOTAL - 100 (CIEN) - \$
100,000.00 - (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) - II.- La designación como ADMINISTRADOR UNICO
DE LA SOCIEDAD, del Señor INGENIERO RIGOBERTO CASTILLO SALCEDO, quien para el ejercicio de su cargo
gozará de todas las facultades que la Ley y los Estatutos Sociales conceden a los que ejercen ese cargo, y
especialmente la que establece el artículo DECIMO OCTAVO de los estatutos sociales, entre las que destacan: a).-
Administrar los bienes y negocios de la sociedad, con Poder General para Pleitos y Cobranzas, con todas las
facultades generales y las especiales, aun las que conforme a la Ley, requieran mención o cláusula especial, sin
límite alguna. b).- Ejecutar actos de dominio respecto de los bienes y derechos de la sociedad igualmente
con todas las facultades generales y las especiales, aun las que conforme a la Ley, requieran poder o cláusula
especial, sin límite alguna. c).- Representar a la sociedad ante toda clase de Autoridades Federales,
Estatales o Municipales, Administrativas o Judiciales o ante Arbitros o Arbitradores y ante las autoridades del
Trabajo, en los términos del Artículo 11 [once] de la Ley Federal del Trabajo, con las atribuciones propias del mandato
para Pleitos y Cobranzas con todas las facultades generales y las especiales aun las que requieran cláusula o mención
especial, sin límite alguna. d).- Emitir, suscribir otorgar, endosar y en cualquier otra forma, negociar títulos
de crédito u obligar cambiariamente a la sociedad. e).- Disipar sus facultades, con reserva expresa de las
mismas, y nombrar Apoderados con las facultades que en cada caso estime pertinentes, de las que le son
propias al mismo Consejo o Administrador, así como revocar los respectivos mandatos o delegaciones. III.- La
designación como COMISARIO DE LA SOCIEDAD del Señor JORGE ALBERTO TAMAYO JARAMILLO, quien para
el ejercicio de su cargo gozará de todas las facultades que la Ley y los Estatutos Sociales conceden a los que ejercen
ese cargo, especialmente la que establece el artículo VIGESIMO PRIMERO de los estatutos sociales. En los términos
del acto objeto de esta protocolización las personas designadas quedan liberadas de la obligación de caucionar el
ejercicio de su cargo.

II) El libro de actas de asambleas de la sociedad objeto de la protocolización contenida en la escritura a donde se
agrega esta certificación.

EL PRIMER TESTIMONIO DE ESTA ESCRITURA OBRERA INSCRITO BAJO EL NUMERO 12 (DOCE), FOLIO 33
(TRENTA Y TRES), VOLUMEN 225 (DOSCIENTOS VENTICINCO) DEL LIBRO PRIMERO DE LA SECCIÓN
COMERCIO, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CIUDAD JUAREZ, DISTRITO BRAVOS, CHIHUAHUA, EL DÍA
NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL SETE, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SESENTA Y OCHO DE LA LEY
DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LIC. JAVIER IGNACIO CAMARGO NASSAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES

LIC. JAVIER I. CAMARGO NASSAR
NOTARIO PUBLICO No. TRES
CD. JUAREZ, CHIHUAHUA

COTEJADO

COTEJADO

ESCRITURA 2482 VOLUMEN 57 ANEXO TRES

DECLARACION NOTARIAL
IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS

DGF 62-01

C. RECAUDADOR DE RENTAS EN CD. JUAREZ, CHIH., 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2007.
HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE MI SE OTORGO LA ESCRITURA CUYOS DATOS SON:

ESCRITURA NUMERO	FECHA ELABORACION	FECHA FIRMA	VOLUMEN
2482	9 de FEBRERO de 2007	9 de FEBRERO de 2007	57

ACTO JURIDICO QUE CONTIENE

PROTOCOLIZACION DE UN ACTA DE ASAMBLEA QUE CONTIENE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "GRUPO SIMEC DEL NORTE", S. A. DE C.V.
MONTO DEL AUMENTO \$ 2,667,000.00

OTORGANTES			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CARACTER
CASTILLO	SALCEDO	RIGOBERTO	DELEGADO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL NOTARIO			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	
CAMARGO	NASSAR	JAVIER IGNACIO	
		R. F. DE CONTRIBUYENTES	
		CANJES0203485	
		NOTARIA:	
		DISTRITO JUDICIAL	
		BRAVOS	

E.C. JAVIER I. CANAN, OPERACION EXCENTA Y PRECEPTO LEGAL QUE LA ESTABLECE
N.º FOLIO PUBLIC. 7.55
CD. JUAREZ, CHIH. GUAYMA

PRECEPTO LEGAL QUE ESTABLECE EL PAGO DEL IMPUESTO

ARTICULO 306 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO.- \$ 76 POR CADA \$ 1,000.00 O FRACCION.

ADEUDOS ANTERIORES	
PREDIAL	OTROS

SELLO

FIRMA DEL CAJERO RECIPIENTE

LIQUIDACION	
IMPUESTO SOBRE A. JUR.	\$ 1,992.75
410-01	
IMPTO. UNIVERSITARIO	\$ 79.71
420-01	
TOTAL	\$ 2,072.46

SECRETARIA DE FINANZAS
RECAUDACION DE RENTAS

IMPRESION DE LA MACHIN REGISTRADORA

Cuando no se cubra con esta, número de folio del certificado de ingresos DGF-64-01

20 FEB 2007

PAGADO



CERTIFICADO DE INGRESO
CD. JUAREZ, CHIH. 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2007
REGISTRO PUBLICO
CONTADOR: GRUPO SIMEC DEL NORTE DE CV
5831003 E

CONTIENE UN VALOR TOTAL VIGENTE DE
IMPUESTO UNIVERSITARIO
POR RENTAS EN CONTADO

\$ 1,992.75
79.71
4.00

SECRETARIA DE FINANZAS
RECAUDACION DE RENTAS
CD. JUAREZ, CHIH.

SUBTOTAL \$ 2,072.46

31 (SON DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.C.)

NOTA: EL PAGADOR DEBE DE Pagar el Impuesto

LIC. JAVIER IGNACIO CAMARGO NASSAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DISTRITO BRAVOS, CHIHUAHUA



LIC. JAVIER I. CAMARGO NASSAR
NOTARIO PUBLICO No. TRES
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

ESCRITURA 2482 VOLUMEN 57 ANEXO CUATRO

**AVISO DE OMISION EN PROPORCIONAR EL REGISTRO
FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
POR PARTE DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE PERSONAS
MORALES**

Identificación de la Sociedad (1)	
Denominación o razón social de la sociedad.	GRUPO FINES DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Datos de identificación de Socio y Accionista. (1)	
Clave única de registro de población.	
Apellido paterno, materno y nombre(s) o denominación o razón social.	
CASTILLO BALDEDO RICARDO	
Datos de identificación de Socio y Accionista. (2)	
Clave única de registro de población.	
Apellido paterno, materno y nombre(s) o denominación o razón social.	
GALVAN MURUGA LUZ MARIA DE GUADALUPE	
Datos de identificación de Socio y Accionista. (3)	
Clave única de registro de población.	
Apellido paterno, materno y nombre(s) o denominación o razón social.	
CASTILLO GALVAN LUZ MARIA	
Datos de identificación de Socio y Accionista. (4)	
Clave única de registro de población.	
Apellido paterno, materno y nombre(s) o denominación o razón social.	
CASTILLO GALVAN ALEJANDRO	
Datos de identificación de Socio y Accionista. (5)	
Clave única de registro de población.	
Apellido paterno, materno y nombre(s) o denominación o razón social.	
CASTILLO GALVAN BERNARDO	
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS	
Registro federal de contribuyentes.	
Clave única de registro de población.	
CANJ08020304B5 CANJ08020304B5V04	
Apellido paterno, materno y nombre.	
CAMARGO NASSAR JAVIER IGNACIO	
Estado la presentación de la declaración que presenta.	
Por operación	
Año fiscal.	
02	
Año final.	
02	
Tipo de Declaración (ver Normal, De Complementaria).	
Normal	
Fecha al tipo de operación que declara.	
Año de creación de RFC de socios o accionistas de personas morales	
2007	
Firma.	
2007	
SELLO DEL NOTARIO PUBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS (de tenerlo)	
FIRMA DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS	

LIC. JAVIER I. CAMARGO NASSAR
NOTARIO PUBLICO No. TRES
CD. JUAREZ, CHIHUAHUA

COTEJADO
COTEJADO

MEXICANOS
CAMARGO NASSAR
JAVIER IGNACIO
NOTARIO PUBLICO
NUMERO TRES
DISTRITO BRAVOS,
CHIHUAHUA

CAMARGO NASSAR
JAVIER IGNACIO
NOTARIO PUBLICO
NUMERO TRES
DISTRITO BRAVOS,
CHIHUAHUA



LIC. JAVIER IGNACIO
NOTARIO PÚBLICO
CD. JUAREZ

LIC. JAVIER IGNACIO
NOTARIO PÚBLICO
CD. JUAREZ



Servicio de Administración Tributaria
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El estado de su declaración es el siguiente:

Usuario: **CANJ5802034B5**
Archivo recibido: **CANJ5802034B50NOTR5717C72C11251.dec**
Tamaño: **1010 bytes**
Fecha de Recepción: **12/2/2007**
Hora de Recepción: **12:29:09**
Folio de Recepción: **4141706**



SECRETARÍA DE
HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ACUSE DE ACEPTACIÓN

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE NOTARIOS PÚBLICOS Y DEMÁS FEDATARIOS

Nombre del Notario Público o Fedatario:	CAMARGO NASSAR JAVIER IGNACIO
R.F.C. del Notario Público o Fedatario:	CANJ5802034B5
Nombre del Archivo Electrónico:	CANJ5802034B50NOTR5717C72C11251.dec
Fecha y Hora de Presentación de la Declaración:	12/02/2007 12:29
Número de Operación del Acuse:	519C4
Ejercicio:	2007
Tipo de Declaración:	Normal
Periodo:	Febrero - Febrero
Periodicidad:	Por Operación
Total de Operaciones de Enajenación de Bienes:	0
Total de Operaciones de Adquisición de Bienes:	0
Total de Operaciones de Omisión de Presentación de Solicitud de Inscripción o avisos de liquidación o cancelación de Personas Morales:	0
Total de Operaciones de Socios o Accionistas:	1

Fecha y Hora de Emisión de Este Acuse: 12/02/2007 10:05:46 AM

Cadena Original:

[[10001=CANJ5802034B5|10002=CANJ5802034B5V04|10021=2007|10100=02|10101=02|10102=2|20001=18000|20002=4141706|40002=20070212|40003=12:29|121=1|421=2|521=2|721=1|100124=1|30003=00000100007000112188]]

Sello Digital:

[7]k[1]5uHCCr4K0S6qfegwONAM0uF30c35Yz4c4B[D]7yGw4Q[N]dA56B0uxYuFwTZqT6B3pKz8[A]xM[L]8xLZmndTubkq
T50Q1DmS0yXqSgIN-UaSB6E/LA8uZNG8ATm56SRvSkU4eN84Q1Xupm/W83jB-]

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales puede acudir a la Administración Local de Asistencia al Contribuyente que le corresponda a través de la dirección www.sat.gob.mx.

LIC. JAVIER IGNACIO CAMARGO NASSAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DISTRITO BRAVOS, CHIHUAHUA



LIC. JAVIER I. CAMARGO NASSAR
EL SUSCRITO, JAVIER IGNACIO CAMARGO NASSAR, NOTARIO
PUBLICO NUMERO TRES EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO BRAVOS,
ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR QUE ESTE ES EL
PRIMER TESTIMONIO SACADO DEL ORIGINAL DE LA ESCRITURA
PUBLICA NUMERO 2,482 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA
Y DOS) QUE OBRA EN MI PROTOCOLO. SE EXPIDE PARA USO DE LA
PERSONA MORAL DENOMINADA "GRUPO SIMEC
DEL NORTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,
CONSTANTE DE 10 (DIEZ) HOJAS UTILES, SELLADAS, COTEJADAS Y
RUBRICADAS. SE AUTORIZA Y FIRMA EN ESTA CIUDAD JUAREZ,
DISTRITO BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, EL VEINTE DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE. - DOY FE. -----

LIC. JAVIER IGNACIO CAMARGO NASSAR

LIC. JAVIER I. CAMARGO NASSAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DISTRITO BRAVOS, CHIHUAHUA

REGISTRADO BAJO EL NUMERO _____ A FOLIOS _____
DEL LIBRO NUMERO _____ DE LA SECCION _____
CD. JUAREZ, CHIH., A _____ DE _____ DE _____, DOY FE. -

LA REGISTRADORA.

LIC. ELSA DELGADO MENDOZA

COTEJADO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
Y DEL NOROCCIDENTE

LIC. JAVIER I. CA
NOTARIO PUBLICO
CD. JUAREZ.



LIC. J. C. TAPGO NASSAR
NOTARIO PUBLICO No. TRES
CHIHUAHUA

BOLETA DE INSCRIPCION

EL OBJETO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No.

10483 * 3

JAVIER I. CAMARGO NASSAR
NOTARIO PUBLICO No. TRES
CD. JUAREZ, CHIHUAHUA

Control Interno Fecha de Prelación
6 * 26 / FEBRERO / 2007

Antecedentes Registrales:

Edo:8 Of: 1 Año:1998 Lib:0001 Vol:073 Tom:864
PIni:00852 PFin:00877

Denominación

GRUPO SIMEC DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Afectaciones al:

Folio	ID	Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
10483	3	M2	Asamblea Extraordinaria 1 Caracteres de Autenticidad de Inscripción: 2f1e14e3a18cd094946fa05d6700fe1f2adac2a3	01-03-2007	1
10483	3	M8	Enajenación de acciones Caracteres de Autenticidad de Inscripción: 9c5351ee5a536aa6e5087bdf6e13a07e24e9172a	02-03-2007	2

Derechos de Inscripción

Fecha 23 FEBRERO 2007
Importe \$12,464.00
Subsidio \$.00

Boleta de Pago No.: 5833201E

REGISTRADOR DEL DISTRITO JUDICIAL
BRAVOS



ELSA DELGADO MENDOZA

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO DISTRITO BRAVOS

COTEJADO

CERTIFICACION NOTARIAL

EL SEÑOR LICENCIADO JAVIER IGNACIO CAMARGO NASSAR, NOTARIO PÚBLICO NUMERO TRES EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, **CERTIFICA:** -----

QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRODUCCION FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA, CON EL CUAL FUE COTEJADO. CONSTA DE ONCE HOJAS UTILES, SELLADAS, COTEJADAS Y RUBRICADAS.

SE EXPIDE EN CIUDAD JUAREZ, DISTRITO BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, EL DIA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.- DOY FE. ---

ESTA COPIA CERTIFICADA SE EXPIDE A SOLICITUD DE LA SEÑORITA VERONICA LICON HUERTA.

LIC. JAVIER IGNACIO CAMARGO NASSAR
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.



LIC. JAVIER I. CAMARGO NASSAR
NOTARIO PUBLICO No. TRES
CD. JUAREZ, CHIHUAHUA